



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Proceso No. 2020-00214

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora [*18SolicitudAclaracion*] y de conformidad con lo normado en el artículo 599 del C.G.P., concordante con el artículo 593 ibídem, se decreta el EMBARGO del bien inmueble identificado con el FMI 236-28919 de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

2. Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Oficina de Instrumentos de Villavicencio [*19RespuestaOficioRegistro*] y la devolución del despacho comisorio por parte del Juzgado 7 Civil Municipal de Pereira [*21DevolucionDespachoComisorio*], póngase en conocimiento de las partes y ténganse en cuenta en su momento procesal oportuno.

3. La comunicación allegada por el Juzgado 5 Civil Municipal de Pereira [*20OficioJuzgado5MunicipalPereira*], póngase en conocimiento de la parte actora a fin de que allegue a este despacho y con copia a dicho estrado judicial, la documentación que allí refiere. Cumplido ello, secretaría proceda a remitir dicha documentación a ese estrado judicial por el medio más expedito posible.

Con todo, en una revisión detallada del plenario se observa que aquí únicamente se ha librado el despacho comisorio No. 051 [*16DespachoComisorio*]; sin embargo, causa extrañeza que existan sendas comunicaciones de diferentes Juzgados Municipales de Pereira que dan cuenta del trámite sobre el mismo comisorio. Por ello, se insta al apoderado judicial de la parte actora a fin de que en lo subsiguiente se abstenga de adelantar de manera doble y ante Juzgados diferentes el trámite de las comunicaciones que se le imponen.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 031, del 25 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria